



## 2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**CVE-2025-6202** *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría profesional de Operario de Cocina perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la categoría profesional Operario de Cocina perteneciente al Grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/147/2024, de 7 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria nº 219, de 12 de noviembre), y de conformidad con el artículo 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria,

#### RESUELVO

PRIMERO. - Hacer pública como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida.

SEGUNDO. - Ofertar a los aspirantes los puestos de trabajo incluidos en el anexo II a esta Resolución. La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

La publicación de los puestos de trabajo ofertados servirá de notificación a los ocupantes temporales de los mismos si los hubiera, notificación que tendrá efectos desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de esta Resolución.

TERCERO. - Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar:

a) Los documentos acreditativos que se indican en la Orden de convocatoria:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor.

- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni haber sido condenado por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado médico acreditativo del estado de salud expedido por un médico de familia de atención primaria del sistema nacional de salud o bien por un centro privado de reconocimientos médicos.

CVE-2025-6202



- En el caso de que los puestos ofertados resulten afectados por lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, los aspirantes deberán presentar el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos o autorizar expresamente a la Administración a recabar el mismo.

b) La solicitud de puestos de trabajo. De no formularse solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

En la página la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, tendrán a su disposición el modelo de solicitud de puestos y de declaración jurada o promesa.

CUARTO.- La documentación, dirigida al Servicio de Selección, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública, se presentará en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Peña Herbosa nº 29, 39003 Santander), en los registros auxiliares y registros delegados y en cualquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

QUINTO. - Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Santander, 10 de julio de 2025.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa  
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018),

La directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

## ANEXO I

Convocatoria: Orden PRE/147/2024, de 7 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria nº 219, de 12 de noviembre), pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a plazas de la categoría profesional Operario de Cocina perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

### RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	***3310**	LOZANO PARRA, PATRICIA*	36,700
2.	***4178**	CASTILLO GONZALEZ, NURIA	35,160
3.	***4908**	LAVIN GONZALEZ, PEDRO	34,480
4.	***9269**	MIGUEL ALVARADO, LIDIA DE	34,400
5.	***4927**	HUSILLOS VALLEJO, MARIO	33,820
6.	***0233**	FERNANDEZ POZA, MARIA LUISA*	25,640

\*Turno base cuarta



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

## ANEXO II

Convocatoria: Orden PRE/147/2024, de 7 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria nº 219, de 12 de noviembre), pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a plazas de la categoría profesional Operario de Cocina perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Total complementos	Localidad
07 17	4572	OPERARIO DE COCINA (2T,T,F,CS-B)	2	02	7042,44	LAREDO
07 17	9052	OPERARIO DE COCINA (2T,T,F,CS-B)	2	02	7042,44	LAREDO
09	6141	OPERARIO DE COCINA INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL (1)	2	02	3177,60	ZONA 3
09	6169	OPERARIO DE COCINA (1)	2	02	3177,60	ZONA 1
09	6289	OPERARIO DE COCINA (1)	2	02	3177,60	ZONA 10
09	6370	OPERARIO DE COCINA (1)	2	02	3177,60	ZONA 10

(1) Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)

2 T: Trabajo a 2 turnos

T: Turnicidad.

F: Festividad.

CS: Complemento singular del puesto.

Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana

Zona 3: Medio Cudeyo/Liérganes/Ribamontán al Monte/La Cavada

Zona10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

<b>CODIGO</b>	<b>CONSEJERIA/ORGANISMO</b>
<b>02</b>	Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
<b>02 10</b>	ICAP- Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra
<b>02 14</b>	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria
<b>03</b>	Industria, Empleo, Innovación y Comercio
<b>03 16</b>	SCE- Servicio Cántabro de Empleo
<b>03 18</b>	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>04</b>	Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
<b>04 15</b>	CIMA- Centro de Investigación del Medio Ambiente
<b>05</b>	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación
<b>06</b>	Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos
<b>06 15</b>	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística
<b>06 18</b>	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
<b>07</b>	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
<b>07 17</b>	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
<b>08</b>	Cultura, Turismo y Deporte
<b>09</b>	Educación, Formación Profesional y Universidades
<b>10</b>	Salud
<b>10 15</b>	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

2025/6202